

2002, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Mungia, 16 de noviembre de 2002.—Los administradores de las sociedades «Dapargel, Sociedad Limitada» y «Perfumería Nivel-10, Sociedad Limitada».—50.497. 2.ª 26-11-2002

### DESSIGRAF, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, en su reunión de fecha 4 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en 17.897,78 euros, mediante la amortización de 2.978 acciones propias en autocartera, números 2.745 a 5.722, ambos inclusive, pasando a ser este de 68.892,63 euros y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ontinyent, 4 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Revert Ferré.—50.737.

### DISTRIBARNA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### DISTRIBUIDORA VALLMAR, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Distribarna, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Distribuidora Vallmar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el 19 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por la primera («Distribarna, Sociedad Anónima») de la segunda («Distribuidora Vallmar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal), adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión, en ambos casos, el cerrado al día 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 1 de octubre de 2002. La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo

que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Distribarna, Sociedad Anónima», y de «Distribuidora Vallmar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.092.

y 3.ª 26-11-2002

### DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES DEL SUR, S. A. (Sociedad absorbente)

### DIFUSORA MIDI, S. L.

Sociedad unipersonal

### DISTRIBUIDORA DE PRENSA GRAN CANARIAS, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Distribuidora de Publicaciones del Sur, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el socio único de «Difusora Midi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Distribuidora de Prensa Gran Canarias, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el 19 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por la primera, «Distribuidora de Publicaciones del Sur, Sociedad Anónima», de las dos segundas, adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente, por sucesión universal el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedaron disueltas y extinguidas sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla, Málaga y Las Palmas. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión, en todos los casos, el cerrado al día 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 1 de octubre de 2002. La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de

los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Distribuidora de Publicaciones del Sur, Sociedad Anónima», y de «Difusora Midi, Sociedad Limitada», y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Distribuidora de Prensa Gran Canarias, Sociedad Limitada».—51.091. y 3.ª 26-11-2002

### EADA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de enero del año 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 31 de enero, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de julio de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas, si procede, o renovación del plazo para el que habían sido nombrados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.994.

### EDIFICACIONES QUIRÓS, S. L. (Sociedad escindida)

### EDIFICACIONES QUIRÓS SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

### EUROPA DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

### GARTEGOM PROYECTOS E INVERSIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal, celebrada el día 21 de noviembre de 2002, ha acordado la escisión total de la sociedad «Edificaciones Quirós, Sociedad Limitada», que traspasa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a tres sociedades beneficiarias «Edificaciones Quirós Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; «Europa de Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», y «Gartegom Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos espe-

ciales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—José Antonio González Tostado, como Administrador único de «Edificaciones Quirós, Sociedad Limitada»; «Edificaciones Quirós Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; «Europa de Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», y «Gartegom Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada».—51.293.

2.ª 26-11-2002

## EL BOSQUETO, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Valencia, calle Jorge Juan, número 8, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria, el día 16 de diciembre del 2002 y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Acuerdo de ampliación de capital a 132.700,80 euros, con aprobación de la consiguiente modificación de Estatutos.

Segundo.—Ampliación del número de miembros integrantes del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de cargos y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas, que desde la fecha de la presente convocatoria de Junta general, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, cuanto información precisen sobre los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en concreto el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo hacerlo en el domicilio social o solicitando el envío gratuito a su domicilio.

Valencia, 2 de noviembre de 2002.—El Consejero-Secretario, Rafael Lis Ballester.—50.729.

## ELÈCTRIC PONENT, S. A.

El 12 de noviembre de 2002, la Junta extraordinaria y universal de socios, por unanimidad ha aprobado la reducción de su capital social por importe de 24.043,49 euros, equivalente al valor del dividendo pasivo pendiente de desembolso sobre 900 acciones cuya condonación constituye la finalidad y la contrapartida del acuerdo. En consecuencia, el valor nominal global se disminuye en importe coincidente al de la reducción, sin que proceda abono de reembolso alguno a favor de los accionistas. Se da nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales recogiendo el nuevo capital social resultante de 36.418,33 euros. Simultáneamente, los socios aprueban por unanimidad la transformación en sociedad limitada, toda vez que el capital social resultante es inferior al mínimo legal para una sociedad anónima. El plazo acordado para la ejecución de la reducción de capital es de un mes.

Granollers, 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Elèctric Ponent, Sociedad Anónima».—50.734.

## ELECTRO RECAMBIOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2002, esta sociedad ha acordado proceder

a la reducción de capital en la suma de 18.060 euros, mediante la amortización de 600 acciones de 30,10 euros cada una, números 601 a 1.200, titularidad de la propia compañía por haberlas adquirido a título oneroso. El importe de la reducción incrementará las reservas voluntarias de la Sociedad.

Y proceder acto seguido a ampliar el capital en la suma de 5.940 euros, con cargo a reservas voluntarias, mediante el aumento del valor nominal de cada una de las 1.800 acciones sociales restantes en 3,30 euros.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador.—51.250.

## EL FÉNIX ESPAÑOL, S. A.

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

El Administrador único de esta sociedad ha acordado celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, en la sala de Juntas del edificio «Allianz», paseo de la Castellana, 39, de Madrid, planta octava, el 20 de diciembre de 2002, a las once horas, o, en su caso, el 21 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente

### Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la compañía.

Segundo.—Dimisión del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Quinto.—Determinación de las normas para proceder a la liquidación y reparto del haber social, en su caso.

Sexto.—Determinación de la cuota a repartir por acción.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí o representados, los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—El Administrador único. «Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Juan Miguel Esteve Vela.—50.590.

## ENCO ELECTRONIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

## PROMOCIÓ ACTIVITATS CORPORALS, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas y socios de las mercantiles «Enco Electronic, Sociedad Anónima», y «Promoció Activitats Corporals, Sociedad Limitada» (unipersonal), celebradas el día 16 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absor-

ción por parte de «Enco Electronic, Sociedad Anónima», de «Promoció Activitats Corporals, Sociedad Limitada» (unipersonal), lo que implicará la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los accionistas y socios de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 17 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil «Enco Electronic, Sociedad Anónima».—El Administrador único de la Mercantil «Promoció Activitats Corporals, Sociedad Limitada» (unipersonal).—50.502.

2.ª 26-11-2002

## ENPARAN, S. A.

**(Absorbente)**

## ABEDULES 21, S. L.

**Unipersonal**

**(Absorbida)**

*Acuerdo de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales extraordinarias de ambas sociedades, celebradas con fecha 25 de noviembre de 2002, acordaron la fusión por absorción, mediante el traspaso en bloque del patrimonio social de la mercantil «Abedules 21, Sociedad Limitada», unipersonal (absorbida), a «Enparan, Sociedad Anónima» (absorbente), y consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, conforme a lo prevenido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas, socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

San Sebastián, 25 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades.—51.613.

1.ª 26-11-2002

## ERESMAS INTERACTIVA, S. L.

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## WANADOO ESPAÑA, S. L.

## ACTIVOS MASS MARKET, S. L.

**Unipersonal**

**(Sociedades que se extinguen)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante decisión del socio único de las entidades «Eresmas Interactiva, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Activos Mass Market, Sociedad Limitada», y acuerdo de la Junta general de «Wanadoo España, Sociedad Limitada», adoptados el 22 de noviembre de 2002, se ha acordado la fusión de las tres sociedades. La fusión se lleva a término mediante la